

Contenido

Parte Especial

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CIVIL Y COMERCIAL

Capítulo 21

ACTUACIÓN INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Objetivos de aprendizaje.....	48
1. Personas Jurídicas civiles. Su regulación en nuestro sistema de DIPr: Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Convención Interamericana de 1984. Apéndice del Código Civil. Ley General de Derecho Internacional Privado	48
1.1. Tratados de Montevideo de Derecho Civil de Montevideo de 1889 y de 1940.....	48
1.1.1. Ámbito de aplicación.....	48
1.1.2. Alcance extensivo de la categoría.....	49
1.1.3. Ley aplicable.....	51
A. Punto de conexión "país en el cual han sido reconocidas como tales" (TDCIM de 1889).....	51
B. Punto de conexión "domicilio" (TDCIM de 1940).....	51
C. Domicilio de las personas jurídicas civiles.....	52
1.1.4. Actuación internacional de las personas jurídicas.....	53
A. Criterio de la territorialidad.....	53
B. Criterio de la extraterritorialidad.....	53
C. Criterio de la extraterritorialidad parcial.....	53
D. Actividad accesoria o instrumental al objeto social.....	54
E. Actividad propia del objeto.....	54
F. Actividad ultra vires.....	54
G. Criterio de la "habitualidad" o cual cuantitativo.....	55
H. Sujeción "a las prescripciones establecidas por el Estado en el cual intenten realizar dichos actos".....	56
1.2. Convención interamericana sobre personalidad y capacidad de personas jurídicas en el derecho internacional privado (CIDIP-III, La Paz, 1984).....	57

1.2.1.	Ámbito de aplicación.....	57
1.2.2.	Alcance extensivo de la categoría.....	58
1.2.3.	Ley aplicable.....	58
	A. El punto de conexión "lugar de constitución" y su definición... ..	58
	B. Criterio de la extraterritorialidad parcial.....	58
	C. Ejercicio del objeto social en Estado distinto al de constitución.....	59
	D. Reglamentación del fraude a la ley.....	59
	E. Actuación por medio de representantes.....	59
1.3.	Normas de DIPr de fuente interna.....	60
1.3.1.	Marco general del art. 21 C. Civil y tipos de personas jurídicas civiles.....	60
	A. El Decreto Ley N.º 15.089 de 1980.....	60
	B. La Ley N.º 17.163 de 1999 sobre Fundaciones.....	61
	C. Diferencias entre las asociaciones y fundaciones.....	61
1.3.2.	El antecedente de la LGDIPr: el Apéndice del Código Civil.....	61
1.3.3.	La práctica administrativa.....	62
	A. Estatuto tipo de asociaciones civiles.....	63
	B. ¿Quiénes pueden constituir una asociación civil?.....	63
	C. Documentos y trámites necesarios para constituir una asociación civil.....	63
	D. Autoridad competente y procedimiento.....	64
1.3.4.	Personas jurídicas constituidas en el extranjero que pretenden actuar en el país.....	64
	A. Acreditación de su existencia y reconocimiento.....	64
	B. Registro especial del MRE y Registro de Personas Jurídicas del MEC.....	65
	C. Jurisprudencia: asociación civil constituida en Brasil pretende abrir filial en Uruguay.....	65
1.3.5.	Regulación especial en la ley 17.163 de 1/9/99 de la actuación en el país de las fundaciones constituidas en el extranjero.....	66
	A. Obligación de obtener el reconocimiento del MEC.....	66
	B. ¿Quiénes pueden solicitar el reconocimiento de la personalidad jurídica ante el MEC?.....	66
	C. Documentos que deben acompañar el pedido de reconocimiento.....	66
	D. Plazo en que deberá pronunciarse el MEC.....	67
	E. Registro de fundaciones.....	67
1.3.6.	La Ley General de Derecho Internacional privado N.º 19.920 de 2020.....	67
	A. Alcance extensivo de la categoría, reconocimiento y ley aplicable.....	67
	B. Domicilio de las personas jurídicas de derecho privado.....	68

C. Reconocimiento de las personas jurídicas de derecho privado y regulación de su actuación	69
a. La norma y sus fuentes	69
b. Reconocimiento de pleno derecho	70
c. Actuación en la República de la persona jurídica constituida en el extranjero	70
D. Actuación de las personas jurídicas de derecho privado respecto de actos comprendidos en su objeto social	70
E. Exclusión de las sociedades comerciales.....	72
Preguntas guía	74
Bibliografía	76
2. Personas jurídicas comerciales.....	77
2.1. Cuadro de normas de fuente interna e internacional y su ámbito de aplicación.....	77
2.1.1. Sociedades extranjeras en el DIPr de fuente interna (ley N.º 16.060)	77
A. Ámbito espacial.....	77
B. Ámbito material.....	77
a. Interpretación restrictiva	77
b. Interpretación amplia.....	78
C. Ámbito temporal	79
2.1.2. Tratado de Derecho Comercial Internacional de Montevideo de 1889	79
A. Ámbito espacial y temporal	79
B. Ámbito material.....	80
2.1.3. Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1940.....	80
A. Ámbito espacial y temporal	80
B. Ámbito material.....	81
2.1.4. Convención Interamericana sobre Sociedades Mercantiles de 1979, CIDIP-II, Montevideo.....	81
A. Ámbito espacial.....	81
B. Ámbito material.....	81
C. Ámbito temporal	81
2.2. Alcance extensivo de la categoría sociedades comerciales. Ámbito de aplicación de la <i>lex societatis</i> en las diversas fuentes	82
2.2.1. Planteo del tema.....	82
A. El alcance extensivo de la categoría sociedades comerciales.....	83
B. La actividad societaria y su exclusión del ámbito de aplicación de la ley del lugar de constitución.....	84
2.2.2. Constitución, existencia y capacidad de la sociedad.....	85
A. La forma del acto constitutivo de la sociedad.....	85
B. La existencia y la capacidad de la sociedad	85

C.	Personería jurídica de la sociedad.....	87
D.	Naturaleza de la sociedad.....	87
2.2.3.	Funcionamiento interno de la sociedad.....	88
A.	Cuestiones claramente comprendidas en el concepto de funcionamiento interno de la sociedad y por tanto en el ámbito de aplicación de la <i>lex societatis</i>	88
B.	Cuestiones cuya inclusión en el concepto de funcionamiento interno de la sociedad y por tanto en el ámbito de aplicación de la <i>lex societatis</i> , presenta un problema de calificación.....	89
2.2.4.	Representación.....	91
A.	Representación orgánica de la sociedad.....	91
B.	Actuación extraterritorial de la sociedad a través de un representante.....	91
C.	Posición restrictiva de Alfonsín	91
D.	La solución de la ley 16.060.....	92
E.	La ley N.º 16.497 sobre representantes de firmas extranjeras... ..	92
F.	Jurisprudencia	93
2.2.5.	Disolución y liquidación de sociedades	94
2.3.	Ley aplicable a la categoría sociedades comerciales	95
2.3.1.	Ley del lugar de constitución.....	95
A.	Solución legal y convencional	95
B.	Lugar donde han sido reconocidas como tales: lugar de constitución.....	96
C.	¿Libertad total de elección de la <i>lex societatis</i> ?.....	96
D.	Sociedades de constitución múltiple	97
2.3.2.	Ley de la nacionalidad.....	97
2.3.3.	Ley del domicilio	98
A.	El Tratado de Derecho Comercial Internacional de Montevideo de 1889.....	98
B.	El Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1940	99
2.4.	Actuación internacional de las sociedades comerciales.....	100
2.4.1.	Reconocimiento de la personalidad jurídica	101
A.	Reconocimiento de pleno derecho previa comprobación de su existencia.....	101
B.	Alcance del reconocimiento de pleno derecho	103
C.	Otros requisitos que a veces se exigen incluso para la actividad accesoria o instrumental.....	105
a.	Art. 324 de la Ley N.º 16.736.....	105
b.	Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas.....	105
D.	Control de la constitución regular (en el extranjero) de la sociedad que actúa en la República	106

2.4.2.	Ejercicio de su objeto social en un Estado distinto al de su constitución	107
	A. Ley del Estado de actuación.....	107
	B. Criterios para determinar los requisitos a cumplir: naturaleza del acto, actuación habitual y representación permanente	108
	a. Criterio cualitativo: la naturaleza del acto.....	108
	b. Criterio cuali-cuantitativo: la naturaleza del acto y la habitualidad de la actuación	110
	c. Criterio de la representación permanente	111
	• El tenor literal gramatical de la norma, su ratio legis y la doctrina	111
	• La interpretación de la Dirección General de Registros ..	114
	• Jurisprudencia.....	115
	C. Requisitos exigidos por el derecho uruguayo para la actuación en el país de sociedades comerciales constituidas en el extranjero	116
	a. La Ley de Sociedades Comerciales	116
	b. Los Tratados de Montevideo y la Convención Interamericana.....	116
	c. La práctica.....	117
	d. Las leyes 17.243 y 17.904	117
	e. Sucursal y filial.....	118
2.4.3.	El caso especial de la emisión o negociación de obligaciones.....	119
2.4.4.	Responsabilidad de administradores y representantes.....	119
2.4.5.	El establecimiento principal y el traslado de la sede social a nivel internacional (redomiciliación).....	120
	A. Concepto de "establecimiento principal"	120
	B. Cambio de sede o redomiciliación ex bona fide en Uruguay, de sociedades constituidas en el extranjero	121
	a. ¿Cuál es el órgano de la sociedad extranjera competente para resolver la redomiciliación de la sociedad o para designar un representante a esos efectos (cumplir los requisitos y trámites necesarios en el Estado receptor)?	122
	• Ejemplo	123
	b. La redomiciliación en Uruguay, ¿implica una modificación del estatuto originario o un nuevo estatuto que responda a una nueva constitución?	123
	c. La sociedad constituida en Uruguay, ¿sigue existiendo como persona jurídica en el Estado de origen o no? ¿es necesario que se disuelva para poder redomiciliarse en el extranjero?.....	124
	C. Fraude a la ley.....	126

2.4.6.	Establecimientos secundarios: agencia, representación, sucursal o filial.....	128
A.	En forma directa.....	129
B.	En forma indirecta.....	130
a.	¿Qué implica la constitución de una filial?	130
b.	Jurisprudencia: el caso "CMJSA c/ Estado, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Acción de nulidad"	131
c.	Requisitos de la ley 16.060 para establecer una filial en Uruguay.....	131
2.4.7.	Requisitos a cumplir por la sociedad extranjera para poder "establecer su sede principal" o desarrollar su "principal objeto" en la República.....	132
2.5.	Consecuencias del incumplimiento de los requisitos de la ley del lugar de actuación.....	133
2.5.1.	Efectos del incumplimiento de los requisitos exigidos para ejercer el objeto mediante representación permanente (art. 193).....	133
A.	Posición que distingue entre constitución regular o irregular y actuación regular o irregular.....	133
a.	Aplicación por analogía del art. 36 y ss.....	134
b.	Carga, y no sanción.....	134
c.	Exposición de Motivos de la ley 16.060.....	136
d.	Conclusión.....	137
B.	Posición que no distingue entre constitución regular o irregular y actuación regular o irregular.....	137
a.	Punto de partida equivocado.....	137
b.	Historia de la sanción de la ley 16.060.....	138
2.5.2.	Efectos del incumplimiento de los requisitos a cumplir por la sociedad extranjera para poder "establecer su sede principal" o cumplir su "principal objeto" en la República (art. 198).....	139
A.	Irregularidad de la constitución misma en Uruguay, y no sólo la actuación.....	139
B.	El caso típico que la ley quiso prevenir.....	140
C.	Consecuencias del incumplimiento de las exigencias del art. 198.....	140
2.5.3.	El art. 5 de la Convención Interamericana sobre sociedades Mercantiles de 1979 (CIDIP-II, Montevideo).....	141
2.6.	Jurisdicción internacional.....	142
2.6.1.	En la ley 16.060.....	142
A.	Emplazamiento de sociedad constituida en el extranjero.....	142
a.	Concepto y alcance.....	142
b.	Jurisprudencia: el caso "Banco de Seguros del Estado c/ Nedlloyd Lijnen B.V."	142

c.	Jurisprudencia: el caso "Cabrera c/ Idala S.A. y otros – Acción pauliana y simulatoria–"	143
B.	Jurisdicción internacional	143
a.	Posiciones doctrinarias	143
•	El emplazamiento presupone que existe jurisdicción	143
•	Posición contraria a que el emplazamiento presupone jurisdicción	145
•	La LGDIPr	145
b.	Jurisprudencia uruguaya	147
•	Caso "Safer S.A. c/ Deutsch Sudamerikanische Bank"	148
•	Otras sentencias	148
•	Caso "Royal Insurance c/ Flash Cargo"	149
•	Caso "La Mannheim c/ Flash Cargo, y otra"	150
•	Caso "Cabrera c/ Idala S.A. y otros –Acción pauliana y simulatoria–"	150
2.6.2.	En la Convención Interamericana sobre Sociedades Mercantiles y en el TDCTIM de 1940	151
•	El caso "Kenel Investment S.A. c/ Pallasa, Manuel"	151
2.7.	Sociedades multinacionales y sociedades transnacionales	152
2.7.1.	Sociedades multinacionales	152
2.7.2.	Empresas transnacionales, sociedades "internacionales" y sociedades "nacionales" que actúan en el extranjero	153
2.8.	Grupos de sociedades	154
2.8.1.	Distintas formas de agrupación societaria	154
2.8.2.	Disregard y abuso de derecho	155
A.	Concepto y alcance	155
B.	Jurisprudencia: caso TAC 7.º, sent. de 28/9/94	157
C.	Jurisprudencia: caso TAC 1.º sent. N.º 208 de 16/12/93	157
D.	Jurisprudencia: caso Jdo. Concursos 1.º sent. N.º 22 de 11/5/05	158
E.	Jurisprudencia: caso TAC 2.º sent. N.º 197 de 23/6/03	159
2.8.3.	La ley 16.060 y los grupos de sociedades	160
2.9.	Fusión internacional de sociedades	160
2.9.1.	Concepto y tipos	160
2.9.2.	Ley aplicable a la fusión internacional	162
A.	Solución de conflicto acumulativa	162
B.	Problemas que plantea la solución de conflicto acumulativa	162
2.9.3.	Insuficiencia normativa	163
2.9.4.	Efectos de la fusión	163
2.10.	Contratos de joint-venture y empresas mixtas	164
2.10.1.	Concepto y tipos	164
2.10.2.	Ley aplicable a la joint venture internacional	165
	Preguntas guía	167

Bibliografía	170
3. Personas Jurídicas de carácter público. Personas Jurídicas binacionales. Concepto. Funcionamiento	175
3.1. Personas Jurídicas de carácter público.....	175
3.1.1. Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940	175
A. Planteo introductorio. Distinciones conceptuales	175
B. Alcance extensivo de la categoría	177
C. Ley aplicable a la categoría	178
D. Eficacia extraterritorial de la personalidad privada del Es- tado y sometimiento a la ley del lugar de actuación.....	178
3.1.2. Convención interamericana sobre personalidad y capacidad de personas jurídicas en el derecho internacional privado (CI- DIP-III, La Paz, 1984)	179
3.1.3. La LGDIPr	180
3.2. Personas Jurídicas de Derecho Público internacionales	181
3.2.1. Concepto	181
3.2.2. Convención interamericana sobre personalidad y capacidad de personas jurídicas en el derecho internacional privado (CI- DIP-III, La Paz, 1984)	182
3.2.3. Ejemplos de distintos tipos de personas jurídicas internacio- nales u otras formas de asociación con elementos internacio- nales	182
A. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.....	182
B. La Comisión Administradora del Puente Buenos Aires-Co- lonia	183
3.3. Personas Jurídicas (empresas de derecho privado) Binacionales Ar- gentino-Brasileñas.....	184
Preguntas guía	186
Casos prácticos	187
Bibliografía	192

Capítulo 22

RÉGIMEN INTERNACIONAL DE LOS PODERES

Objetivos de aprendizaje	196
1. Fuentes normativas.....	196
1.1. Determinación de la fuente de DIPr aplicable	196
1.2. DIPr de fuente internacional.....	197
1.3. DIPr de fuente interna, nacional o autónoma	197
1.3.1. Situación anterior a la LGDIPr	197
1.3.2. La LGDIPr	198

2.	Interpretación restrictiva del orden público internacional.....	198
3.	Institución desconocida y necesidad de soluciones.....	200
4.	Convención Interamericana sobre el Régimen Legal de Poderes para ser utilizados en el extranjero (CIDIP-I, Panamá, 1975).....	201
4.1.	Ámbitos de aplicación.....	201
4.1.1.	Ámbito espacial.....	201
4.1.2.	Ámbito material.....	202
4.2.	Metodología utilizada.....	203
4.3.	Condiciones de continuidad: regla general.....	203
4.4.	Ley aplicable.....	204
4.4.1.	Solución de conflicto acumulativa opcional (art. 2, 1. ^a parte).....	204
	A. Regla general: locus regit actum.....	204
	a. Poder general para pleitos otorgado en Venezuela para actuar en Uruguay.....	204
	b. Poder general otorgado en Brasil para actuar en Uruguay.....	205
	B. Opción del otorgante: lex loci executionis.....	205
4.4.2.	Solución de conflicto preceptiva (art. 2, 2. ^a parte).....	205
4.4.3.	Soluciones predominantemente materiales (arts. 3, 6, 7 y 11).....	206
	A. Excepción a la regla general.....	206
	B. Requisitos mínimos de validez.....	207
	a. 1. ^a hipótesis: que en el lugar donde se otorga el poder exista funcionario autorizado para certificar o dar fe (art. 6).....	207
	b. 2. ^a hipótesis: que en el lugar donde se otorga el poder NO exista funcionario autorizado para certificar o dar fe (art. 7).....	207
	C. Dificultades prácticas para cumplir las exigencias de los arts. 6 y 7.....	208
	a. Ineficacia en Uruguay de documento proveniente de Panamá.....	209
	b. Ineficacia en Uruguay de documento proveniente de Nueva York.....	210
	c. Ineficacia en Uruguay de poder otorgado en California.....	210
	d. Eficacia en Uruguay de poder otorgado en Ontario.....	211
	D. No se exige aceptación del apoderado (art. 11).....	211
	E. Capacidad para otorgar el poder.....	212
4.4.4.	Formas publicitarias (art. 4).....	212
4.4.5.	Efectos y ejercicio del poder (art. 5).....	213
4.4.6.	Legalización, apostilla y traducción de los poderes.....	213
	A. Legalización (art. 8).....	214
	B. Traducción (art. 9).....	214

4.4.7.	Problemas prácticos relacionados con la protocolización, legalización y traducción de los poderes otorgados en el extranjero.....	215
A.	Legalización y protocolización: requisitos de eficacia, no de validez.....	215
B.	¿Es preceptiva la protocolización del poder?	215
C.	Poder otorgado en California, en idioma español.....	216
4.4.8.	Compatibilidad con otros instrumentos internacionales (art. 10).....	216
	Preguntas guía	217
	Casos prácticos	218
	Bibliografía	226

Capítulo 23

LEGALIZACIÓN, APOSTILLA Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Objetivos de aprendizaje.....	230
1. Fuentes normativas.....	230
1.1. Normas de fuente internacional.....	230
1.1.1. Los Tratados de Montevideo de Derecho Procesal Internacional de 1889 y de 1940.....	230
1.1.2. El Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa de 1992.....	230
1.1.3. El Acuerdo entre Uruguay y Brasil sobre simplificación de legalizaciones en documentos públicos aprobado por Ley 19.305 de 29/12/2014.....	230
1.1.4. La Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961 suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros (Apostilla).....	231
1.1.5. Otros instrumentos convencionales	231
1.2. Normas de fuente interna	231
1.2.1. El Código Civil	231
1.2.2. El Decreto Ley N.º 15.441 de 1/8/1983.....	231
1.2.3. El Código General del Proceso	232
1.2.4. La Ley Orgánica Registral N.º 16.871 de 26/9/1997	232
2. Legalización.....	232
2.1. Concepto, finalidad y efectos de la legalización	232
• Caso de poder otorgado en Liechtenstein para actuar en Uruguay	233
2.2. Tipos de legalización	234
2.2.1. Legalización directa.....	234

2.2.2. Legalización indirecta.....	235
2.3. ¿Qué documentos deben ser legalizados?	237
2.3.1. Legalización de documentos públicos extranjeros.....	237
2.3.2. Certificación de firmas de documentos privados extranjeros	237
2.4. La legalización debe ser hecha "en debida forma"	239
2.5. Casos en que no se exige legalización	240
3. La Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961 suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros (Apostilla).....	241
3.1. Concepto. Ámbitos de aplicación. Soluciones	241
3.2. Ejemplos de apostillas.....	243
A. Foros Internacionales sobre la Notarización y las Apostillas Electrónicas.....	243
B. Programa Piloto de Apostillas Electrónicas (e-APP).....	244
4. Traducción	245
4.1. Conceptos generales.....	245
4.2. Exenciones de Traducción: Acuerdos del MERCOSUR.....	246
Preguntas guía	248
Casos prácticos	249
Bibliografía	250

Capítulo 24

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

Subcapítulo 24.1

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL CIVIL Y MERCANTIL

Objetivos de aprendizaje.....	256
1. Cuestiones generales a todas las modalidades contractuales	256
1.1. Contratos que generan problemas de DIPr	256
1.1.1. Los contratos internacionales.....	256
A. ¿Cuándo es internacional un contrato? ¿Cuáles son los criterios para determinar la internacionalidad del contrato?	256
a. Criterio legal o positivo.....	257
• Concepto	257
• Definición de la Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los contratos internacionales	257
• Definición de la Convención de Roma.....	258
• Definición en la LGDIPr N.º 19.920.....	258
• Normas que no especifican.....	259
b. Criterios doctrinarios	260

c.	Criterios jurisprudenciales.....	262
B.	¿Qué problemas de calificación plantean los contratos internacionales?.....	264
1.1.2.	Contratos nacionales que dan lugar a problemas de DIPr.....	265
1.2.	¿En base a qué ley determina el juez la naturaleza civil o comercial del contrato internacional?.....	266
1.3.	Fuentes de DIPr en materia de contratos internacionales.....	267
1.3.1.	Soluciones materiales y de conflicto.....	267
A.	Normas de fuente interna: en la LGDIPr y en leyes especiales.....	267
B.	Normas de fuente internacional.....	268
a.	Fuente universal: la Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980.....	268
b.	Fuente regional: la Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales, México, 1994.....	269
c.	Fuente subregional: los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940.....	271
d.	Fuente institucional: el Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción en materia contractual, CMC/Dec. N.º 1/94.....	272
C.	La lex mercatoria.....	273
a.	Cómo y cuándo opera la lex mercatoria como fuente en materia de contratos comerciales internacionales.....	273
b.	Los Principios de Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales.....	273
c.	Los Incoterms.....	274
1.3.2.	Identificación de la fuente normativa aplicable.....	275
A.	Frente a un contrato que afecta a más de un orden jurídico, ¿cuál es la fuente normativa aplicable?.....	275
B.	Ante una pluralidad de fuentes existentes sobre la materia (Tratados, Convenciones, Protocolos, DIPr interno), ¿cuál es aplicable?.....	276
1.4.	Ley aplicable a los contratos internacionales.....	277
1.4.1.	Pasos para determinar la ley aplicable.....	277
A.	Una vez identificada la fuente normativa aplicable, ¿cuál es la ley material reguladora del contrato?.....	277
B.	Primero: Interpretar el punto de conexión.....	278
C.	Segundo: Determinar dónde se realiza el punto de conexión.....	278
D.	Tercero: Determinar cuándo se realiza el punto de conexión.....	278
a.	Que la norma especifique un momento determinado a ser tenido en cuenta.....	278
b.	Que la norma aproveche la variabilidad del punto de conexión para hacer variar con él el derecho aplicable, en base a determinada política legislativa.....	278

c.	Si la norma no dice nada	278
d.	Conflictos móviles.....	279
E.	Cuarto: El derecho material aplicable puede resultar ser el del juez, o un derecho extranjero.....	280
F.	Quinto: ¿Cómo aplica el juez el derecho material de un Estado extranjero?.....	280
1.4.2.	¿Solución legal preceptiva o autonomía de la voluntad?	281
A.	Las normas y su evolución	281
B.	Concepto de autonomía de la voluntad conflictual.....	283
C.	Marco regulador dentro del cual actúa la voluntad de las partes	283
D.	Ejemplos de límites y condiciones a la autonomía conflictual	285
1.4.3.	Desde el punto de vista del derecho uruguayo, ¿pueden las partes incluir una cláusula de elección de ley en el contrato?.....	286
A.	DIPr nacional o autónomo.....	286
B.	Los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940	287
a.	El TDCIM de 1889.....	287
b.	El TDCIM de 1940 y el Protocolo Adicional	287
1.4.4.	¿Qué otros puntos de vista deben tenerse en cuenta a la hora de negociar y elaborar el contrato?.....	288
1.4.5.	La Ley Aplicable a los contratos en los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940: régimen general	288
A.	Antecedentes. El Congreso de Montevideo de 1888-89.....	288
B.	El derecho positivo	289
a.	La regla general y cómo se llegó a ella.....	289
b.	El texto normativo y su interpretación	289
c.	Ficciones o presunciones jurídicas	290
d.	Ejemplos	292
e.	La permuta en el TDCIM de 1889	293
f.	El TDCIM de 1940: mantenimiento de la regla general y solución subsidiaria	293
g.	Perfeccionamiento de los contratos celebrados a distancia	293
1.4.6.	La Ley aplicable a los contratos en la LGDIPr: régimen general	294
A.	La LGDIPr se aplica a los contratos internacionales (art. 44)..	294
B.	Ley aplicable por acuerdo de partes.....	295
a.	El texto normativo	296
b.	Fuentes	296
c.	Cambio respecto del régimen anterior: de régimen legal preceptivo a régimen autonomista.....	296
•	Inversión de los términos.....	296

- El nuevo principio general y soluciones subsidiarias idénticas a las que antes eran la regla general..... 297
- Posibilidad de elegir derecho no estatal..... 297
- Prohibición del reenvío 297
- Condiciones de validez de la elección de la ley por las partes.....298
- Aspecto temporal de la elección.....298
- C. Alcance del acuerdo de elección299
- D. El perfeccionamiento de los contratos celebrados a distancia..... 299
- E. La ley aplicable sin acuerdo de partes 301
 - a. El acápite del art. 48..... 301
 - b. Los criterios de interpretación del punto de conexión lugar de cumplimiento302
- F. Criterios subsidiarios 303
- 1.5. Jurisdicción internacionalmente competente en materia contractual 305
 - 1.5.1. ¿Pueden las partes elegir el foro?.....305
 - A. El enfoque del abogado al negociar el contrato.....308
 - B. El enfoque del juez al que se le plantea el caso309
 - C. Forum shopping309
 - 1.5.2. Las soluciones del DIPr uruguayo 310
 - A. La LGDIPr..... 310
 - a. Jurisdicción elegida por las partes..... 310
 - b. Jurisdicciones concurrentes en ausencia de elección válida..... 311
 - B. Los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y de 1940312
 - C. El Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción en materia contractual CMC/Dec. N.º 1/94.....313
 - a. Ámbito de aplicación (arts. 1 y 2).....313
 - El Protocolo comprende:313
 - Quedan excluidos del ámbito de aplicación del Protocolo:.....314
 - b. Elección de jurisdicción (arts. 4 a 6).....314
 - Regla general: autonomía de la voluntad.....314
 - Condiciones y requisitos.....315
 - Acuerdo arbitral315
 - Momento en que puede realizarse el acuerdo315
 - Ley aplicable a la validez y los efectos del acuerdo de elección de foro.....315
 - Prórroga de jurisdicción.....316
 - c. Jurisdicción subsidiaria (art. 7 a 12)316
 - Jueces del lugar de cumplimiento316

- Jueces del domicilio del demandado316
- Jueces del domicilio o sede social del actor siempre que este demuestre que cumplió con su prestación..... 317
- Jurisdicción en caso de pluralidad de demandados.....318
- Jurisdicción en caso de obligaciones de garantía de carácter personal o de intervención de terceros.....318
- d. Competencia indirecta.....318
- 1.5.3. Jurisdicción estatal o arbitral.....318
- 1.6. Elemento fundamental a tener en cuenta: la posibilidad de obtener el reconocimiento y ejecución de la sentencia o laudo arbitral extranjero319
 - 1.6.1. Momento en que debe analizarse la posibilidad de ejecución de la sentencia o laudo319
 - 1.6.2. Conforme a qué derecho debe analizarse la posibilidad de ejecución de la sentencia o laudo.....320
- Preguntas guía321
- Casos prácticos323
- Bibliografía325

Subcapítulo 24.2

LOS PRINCIPIOS DE UNIDROIT Y LOS PRINCIPIOS DE LA HAYA SOBRE LOS CONTRATOS COMERCIALES INTERNACIONALES

- Objetivos de aprendizaje..... 332
- 1. ¿Qué son los Principios de Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales?..... 332
 - 1.1. Derecho material no estatal 332
 - 1.2. Proceso de elaboración, estructura y características generales de los Principios 335
- 2. ¿A quién y para qué sirven los Principios de Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales?.....337
 - 2.1. A las partes contratantes..... 339
 - 2.1.1. Referencia directa..... 339
 - 2.1.2. Referencia indirecta.....340
 - 2.2. A los jueces y árbitros.....340
 - 2.2.1. A falta de ley aplicable.....340
 - 2.2.2. Como instrumento de interpretación y complementación341
 - 2.2.3. El arbitraje comercial: "campo natural" pero no exclusivo de los Principios 342
 - 2.3. A los abogados y otros operadores jurídicos 343
 - 2.4. A los legisladores nacionales e internacionales 343
- 3. ¿Cuándo se aplican los Principios de Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales?.....344
 - 3.1. Instrumento no vinculante. Fundamento de su obligatoriedad344

- 3.1.1. Voluntad de las partes contratantes..... 344
- 3.1.2. Referencia a los principios generales o a la *lex mercatoria* 345
- 3.1.3. Fundamento intrínseco de su obligatoriedad 347
- 3.2. Contratos comerciales internacionales 347
 - 3.2.1. Internacionalidad 347
 - 3.2.2. Contratos entre particulares a nivel nacional 348
 - 3.2.3. Naturaleza comercial: exclusión de las "operaciones de consumo" 348
- 3.3. La costumbre en el DIPr uruguayo 348
- 4. Principios de Unidroit y ley aplicable: ¿Sustancialismo vs. Conflictualismo o complementariedad?..... 349
- 5. Los Principios de Unidroit y la autonomía de la voluntad en el DIPr uruguayo 351
 - 5.1. La autonomía conflictual en el ordenamiento jurídico uruguayo 351
 - 5.2. La posibilidad de incorporar los Principios por la vía de la autonomía material..... 351
 - 5.3. Autonomía conflictual: ¿facultad de elegir un derecho estatal o también un derecho no estatal? 354
 - 5.4. Límites generales a la autonomía de la voluntad: orden público y normas imperativas 357
- 6. Conclusiones 358
- 7. Los Principios de La Haya sobre la elección del Derecho aplicable en materia de contratos comerciales internacionales 360
 - 7.1. ¿Qué son y para qué sirven los Principios de La Haya? 360
 - 7.2. Ámbito de aplicación de los Principios..... 362
 - 7.2.1. Internacionalidad del contrato 362
 - 7.2.2. Exclusiones expresas 362
 - 7.3. Libertad de elección..... 363
 - 7.4. Normas de Derecho 363
 - 7.5. Elección expresa o tácita 364
 - 7.6. Alcance del acuerdo de tribunal judicial o arbitral 365
 - 7.7. Validez formal de la elección del Derecho aplicable..... 365
 - 7.8. Acuerdo sobre la elección del Derecho aplicable y conflicto entre formularios (*battle of forms*)..... 366
 - 7.9. Separabilidad 366
 - 7.10. Exclusión del reenvío..... 366
 - 7.11. Ámbito de aplicación del Derecho elegido 366
 - 7.12. Cesión de crédito 366
 - 7.13. Leyes de policía y orden público 367
 - 7.14. Establecimiento..... 367
- Preguntas guía 368
- Bibliografía 369

Subcapítulo 24.3

COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS

Objetivos de aprendizaje.....	376
1. Compraventa internacional de mercaderías como categoría autónoma.....	376
2. La Convención de Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980).....	377
2.1. Ámbitos de aplicación.....	377
2.1.1. Cuando las partes en un contrato de compraventa de mercaderías tienen sus establecimientos en Estados contratantes diferentes (art. 1.1.a).....	377
A. Establecimientos.....	378
B. Pluralidad de establecimientos.....	378
C. Determinación de ubicación de los establecimientos e internacionalidad.....	378
D. Buena fe y seguridad del tráfico externo.....	379
E. ¿Qué se entiende por mercadería?.....	379
2.1.2. Cuando las reglas de derecho internacional privado contemplan la aplicación de la ley nacional de uno de los Estados contratantes (art. 1.1.b).....	380
A. Posibilidad de hacer declaraciones por parte de Estados.....	380
B. Posibilidad de exclusión de la Convención por las partes.....	381
2.1.3. Ámbito de aplicación material.....	381
A. La Convención no incluye conceptos de compraventa y de mercaderías.....	381
B. Contratos de suministro.....	381
C. Exclusiones expresas.....	382
2.2. Aspectos regulados por la Convención.....	383
2.3. Interpretación uniforme.....	384
2.3.1. Objetivo.....	384
2.3.2. Los principios generales en que se basa la Convención.....	384
2.3.3. La Convención de Viena y los Principios de Unidroit.....	386
2.3.4. La Convención de Viena y los Incoterms.....	386
2.3.5. ¿Cuándo se consideran incorporados tácitamente los usos comerciales al contrato?.....	387
2.4. Complementariedad de la Convención con otros instrumentos.....	388
2.5. Formalidades.....	389
3. Compraventas comerciales internacionales no incluidas en el ámbito de aplicación de la Convención de Viena de 1980.....	389
Preguntas guía.....	391
Bibliografía.....	392

Subcapítulo 24.4

CONTRATO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

Objetivos de aprendizaje 396

1. Contrato de transporte terrestre de mercaderías..... 396

 1.1. DIPr de fuente interna 397

 1.1.1. Situación anterior a la LGDIPr 397

 1.1.2. Situación posterior a la LGDIPr..... 397

 A. Antecedentes del art. 50.H)..... 397

 B. ¿Cuál es entonces la solución para otros contratos de transporte no incluidos en el literal H del art.50? 399

 C. ¿Qué pasa entonces con el transporte terrestre de mercaderías con los países con los que no tenemos tratado?..... 399

 a. Primera interpretación posible, pero inadmisible: aplicación del art. 45..... 399

 b. Segunda interpretación posible: aplicación del art. 48.C).2)..... 401

 c. Tercera interpretación posible: aplicación del art. 50.E).... 401

 d. Cuarta interpretación posible: vacío legal a integrar402

 e. Conclusión.....402

 1.2. Los Tratados de Montevideo de 1889403

 1.3. El Tratado de Montevideo de Derecho Comercial Terrestre de 1940..... 404

 1.3.1. Transporte terrestre405

 A. El art. 14 y su interpretación405

 B. Alfonsín: "debe ejecutarse" refiere a todo el transporte, desde la carga hasta la entrega405

 C. Opertti: "debe ejecutarse" se refiere sólo al acto final de cumplimiento (entrega de la carga)..... 406

 D. Lorenzo: función trascendente de la polémica frase "si debe ejecutarse dentro del territorio de un solo Estado"407

 E. Conclusiones 408

 1.3.2. Transporte por servicios acumulativos..... 410

 1.3.3. Responsabilidad solidaria..... 411

 1.3.4. Legitimación pasiva.....412

 1.3.5. Jurisdicción internacionalmente competente413

 1.4. Normas materiales de fondo, de fuente internacional, sobre transporte terrestre internacional413

 1.5. Convención Interamericana sobre contrato de transporte internacional de mercaderías por carretera, CIDIP-IV, Montevideo, 1989..... 414

2. Los contratos de transporte de mercaderías por agua (marítimo y fluvial): fletamento y transporte bajo conocimiento de embarque.....415

 2.1. Conceptos generales a tener en cuenta.....415

	• Ejemplo de conocimiento de embarque marítimo, an- verso y reverso:.....	416
2.1.1.	En el fletamento por viaje (<i>voyage charter</i>)	418
	• Ejemplo de póliza de fletamento por viaje:	418
2.1.2.	En el fletamento a casco desnudo (<i>bare-boat charter</i>).....	419
2.1.3.	En el fletamento por tiempo (<i>time charter</i>).....	420
	A. La prestación característica	420
	B. Los Tratados de Montevideo de 1889.....	420
	a. Prestación de servicios que recaen sobre cosas	420
	b. La realidad del comercio marítimo y los problemas que plantea.....	420
	c. Prestación de servicios: solución residual.....	421
2.1.4.	Los contratos de fletamento bajo póliza de fletamento.....	421
	A. Ley aplicable	421
	B. Jurisdicción internacionalmente competente.....	421
	• Jurisprudencia: el caso buque <i>Cala Atlántica</i>	422
2.2.	Normas de DIPr de fuente interna	423
2.2.1.	El art. 1270 del Código de Comercio.....	423
2.2.2.	Exclusión del transporte por agua del ámbito de aplicación de la LGDIPr y la remisión a la Ley de Derecho Comercial Maríti- mo N.º 19.246.....	424
2.3.	El Tratado de Derecho Comercial Internacional de 1889.....	424
2.3.1.	Fletamento bajo póliza de fletamento y transporte bajo cono- cimiento de embarque.....	424
2.3.2.	El punto de conexión y su interpretación	424
2.3.3.	El punto de conexión en las averías particulares	424
2.3.4.	Jurisdicción competente	425
2.4.	El Tratado de Montevideo de Derecho de la Navegación Comercial Internacional de 1940.....	425
2.4.1.	Ámbitos de aplicación.....	425
2.4.2.	Ley aplicable.....	425
2.4.3.	Jurisdicción internacionalmente competente	426
2.4.4.	Proscripción de la autonomía conflictual.....	426
2.4.5.	Jurisprudencia: el caso del buque <i>Río Negro</i>	426
2.4.6.	Jurisprudencia: el caso de la <i>Barcaza 250-9</i>	427
2.5.	El campo convencional universal.....	427
3.	Contrato de transporte aéreo de mercaderías.....	428
3.1.	El Código Aeronáutico	428
3.2.	Los Tratados Internacionales que rigen el transporte aéreo Interna- cional.....	428
3.3.	Las Convenciones de Varsovia de 1929 y Montreal de 1999.....	429
3.3.1.	Ámbitos de aplicación.....	429

A.	Concepto de transporte aéreo internacional para la Convención	430
B.	Transportes sucesivos.....	431
C.	Transportes con un transportista contractual y otro efectivo.....	431
D.	Transportes combinados	433
E.	Jurisprudencia: el caso "London Lancashire c/ Aerolíneas Argentinas"	433
3.3.2.	Jurisdicción internacionalmente competente	434
•	Ejemplo de Air Way Bill	436
4.	Contrato de transporte multimodal de mercaderías	437
4.1.	El Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1940	437
A.	Transporte mixto y transporte multimodal	437
B.	Jurisprudencia: el caso del buque Denise	439
•	Ejemplo de conocimiento de embarque multimodal (anverso y reverso).....	440
4.2.	Instrumentos internacionales no vigentes	442
4.3.	El Acuerdo de Transporte Multimodal del Mercosur	442
5.	Caracterización general del contrato de transporte internacional de personas, cualquiera sea el modo.....	442
6.	Transporte internacional terrestre de pasajeros	444
6.1.	Regulación específica: el Tratado de Montevideo de Derecho Comercial Terrestre de 1940.....	444
6.1.1.	Pasajero consumidor.....	444
6.1.2.	Contrato de transporte terrestre de personas.....	444
6.1.3.	Transporte del equipaje despachado.....	445
6.1.4.	Transporte del equipaje que el pasajero lleva consigo.....	446
6.2.	Aplicación de las normas generales a falta de norma especial.....	446
6.2.1.	En el sistema de los Tratados de Montevideo de 1889.....	446
•	Jurisprudencia	446
6.2.2.	En el sistema de DIPr de fuente interna o autónoma.....	447
6.2.3.	Jurisdicción internacionalmente competente	447
A.	Reglas generales en los Tratados de Montevideo	448
B.	Norma especial en el TDCTIM de 1940.....	448
C.	Norma especial en la LGDIPr	448
D.	Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción Internacional en materia contractual.....	449
7.	Contrato de transporte internacional de pasajeros por agua.....	449
7.1.	El Tratado de Navegación Comercial Internacional de Montevideo de 1940.....	450
7.1.1.	Ley aplicable.....	450
7.1.2.	Jurisdicción internacional	450
7.1.3.	Proscripción de la autonomía conflictual.....	450

7.1.4.	Derecho remitido por la norma de conflicto.....	450
7.2.	La Convención Internacional relativa al Transporte Marítimo de Pasajeros y su Equipaje de Atenas 1974 y el Protocolo de Londres de 1976.....	451
7.2.1.	Responsabilidad del transportador.....	451
7.2.2.	Carga de la prueba.....	451
7.2.3.	Ratio legis.....	452
7.2.4.	Límites de responsabilidad.....	452
	A. En la Convención de Atenas.....	452
	B. En el Protocolo de Londres.....	453
8.	Contrato de transporte internacional aéreo de pasajeros.....	454
	La Convención de Varsovia de 1929 y la de Montreal de 1999.....	454
	Preguntas guía.....	455
	Casos prácticos.....	457
	Bibliografía.....	476

Subcapítulo 24.5

OTRAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

	Objetivos de aprendizaje.....	482
1.	Los contratos internacionales de servicios.....	482
1.1.	Arrendamiento de servicios y arrendamiento de obras en general.....	482
1.1.1.	Mandato, Comisión y Corretaje.....	483
	A. Los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.....	483
	B. La LGDIPr.....	484
1.1.2.	Contrato de seguro.....	484
	A. Las Cláusulas del Instituto y las normas de DIPr aplicables....	484
	B. "Lugar de cumplimiento" en el contrato de seguro.....	485
	C. Las soluciones específicas de los Tratados de Montevideo.....	485
	D. Las soluciones de la Ley de Seguros N.º 19.678 de 2018.....	487
	E. Admisión o no de la autonomía de la voluntad en el contrato de seguro.....	489
1.1.3.	Contratos de distribución.....	491
	A. Ley aplicable.....	491
	B. Jurisdicción internacionalmente competente.....	493
1.1.4.	Contrato de agencia.....	493
	A. Ley aplicable.....	493
	B. Jurisdicción internacionalmente competente.....	494
1.1.5.	Contrato de concesión.....	495
2.	Contratos internacionales sobre bienes de la propiedad industrial.....	495
2.1.	Contratos de cesión y de licencia.....	495
2.1.1.	Internacionalidad.....	495

2.1.2.	Derechos de propiedad industrial y temas contractuales.....	496
2.1.3.	Jurisdicción.....	496
2.1.4.	Normativa internacional en materia de patentes.....	497
	A. Vigente en Uruguay.....	497
	B. No vigente en Uruguay.....	497
2.1.5.	Normativa internacional que Uruguay ha ratificado en materia de marcas.....	497
2.1.6.	Agotamiento del derecho.....	498
2.1.7.	Principio del tratamiento nacional.....	499
2.2.	Contratos de transferencia de tecnología. Contratos de <i>know how</i>	499
2.2.1.	El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1883.....	499
2.2.2.	Contratos internacionales de transferencia de tecnología, derecho aplicable y normas de aplicación inmediata.....	500
	A. Normas de aplicación inmediata.....	500
	B. El Convenio de París, los Tratados de Montevideo y la LG-DIPr.....	500
	C. ¿En cuál de las hipótesis interpretativas referidas se ubican los contratos de transferencia de tecnología?.....	501
	D. ¿Quién es el deudor de la prestación caracterizante del contrato?.....	501
	E. Jurisdicción.....	502
3.	Contratos internacionales de garantía.....	502
3.1.	Fianza, prenda y otros contratos de garantía.....	502
3.1.1.	Los TDCIM de 1889 y de 1940.....	502
	A. Problemas de calificación.....	502
	B. Contratos de garantía que crean derechos reales.....	503
	C. Contratos de garantía que crean derechos personales.....	504
3.1.2.	La LGDIPr.....	504
3.2.	Tendencias universales y regionales en materia de contratos de garantía.....	505
3.2.1.	El trabajo de los foros universales.....	505
	A. Leyes Modelos regionales sobre garantías mobiliarias.....	507
	B. Instrumentos de Unidroit.....	507
	C. Instrumentos de UNCITRAL/CNUDMI.....	508
	D. Instrumentos de la Conferencia de La Haya.....	508
3.2.2.	CIDIP-VI y la Ley Modelo de Garantías Mobiliarias (2002).....	508
4.	Otros contratos comerciales internacionales.....	509
4.1.	Franchising / Franquicia.....	509
4.1.1.	Concepto.....	509
4.1.2.	Fuentes de DIPr aplicables.....	509
4.1.3.	Diversidad de modalidades y ley aplicable.....	510
4.1.4.	Jurisdicción.....	511

4.2.	Contrato de préstamo.....	511
4.2.1.	Calificación.....	511
4.2.2.	Ley aplicable.....	511
	A. La ley elegida por las partes.....	511
	B. Ley del lugar de cumplimiento.....	511
	C. Naturaleza real o consensual del contrato de préstamo y determinación del lugar de cumplimiento.....	513
	• Cuando el contrato de préstamo tiene naturaleza real	513
	• Cuando el contrato de préstamo tiene naturaleza consensual.....	514
	D. Mutuante único o plural.....	516
4.2.3.	Jurisdicción internacionalmente competente	516
4.3.	Contrato de construcción "llave en mano"	517
4.3.1.	Concepto	517
4.3.2.	Fuentes normativas específicas.....	517
4.3.3.	Ley aplicable.....	518
4.3.4.	Jurisdicción internacional	520
5.	Contratos internacionales bancarios y financieros.....	521
5.1.	Tarjeta de Crédito.....	521
5.1.1.	Internacionalidad del contrato	521
5.1.2.	Ley aplicable al contrato.....	521
5.1.3.	Jurisdicción competente	522
5.2.	Leasing	522
5.2.1.	Naturaleza e internacionalidad del contrato	522
5.2.2.	Convención de Unidroit sobre leasing financiero, Ottawa, 1988	525
5.2.3.	Ley aplicable al contrato.....	526
5.2.4.	Jurisdicción competente	528
5.3.	Factoring	529
5.3.1.	Naturaleza e internacionalidad del contrato	529
	A. Concepto.....	529
	B. Pequeña o mediana empresa comercial o industrial	529
	C. Modalidades de factoring	529
	D. Internacionalidad del contrato de factoring.....	530
5.3.2.	Ley aplicable al contrato de factoring.....	532
5.3.3.	Jurisdicción competente	533
5.4.	Crédito documentario.....	534
5.4.1.	Internacionalidad del contrato	534
5.4.2.	Ley aplicable al contrato.....	534
5.4.3.	Jurisdicción competente	537
6.	Contratos con consumidores	538
6.1.	Necesidad de regular los contratos con consumidores mediante nor- mas especiales.....	538

6.1.1.	Ausencia de normas convencionales especiales	538
6.1.2.	Situación de debilidad estructural del consumidor	538
6.2.	Jurisdicción internacional competente	540
6.2.1.	¿Es admisible la autonomía de la voluntad?	540
6.2.2.	Las soluciones del Restatement (Second) of Conflict of Laws	540
6.2.3.	Los contratos con consumidores on line	541
6.2.4.	El Protocolo de Santa María sobre jurisdicción internacional en materia de relaciones de consumo (1996)	541
6.2.5.	Jurisdicción en materia de relaciones de consumo en la LGDI- Pr	542
6.3.	Derecho aplicable.....	543
6.3.1.	Consideraciones generales.....	543
6.3.2.	La LGDIPr N.º 19.920.....	543
	A. Ley del Estado donde los bienes se adquieren o los servi- cios se utilizan	544
	B. Ley del domicilio del consumidor.....	544
	C. Ley del domicilio del consumidor, siempre que el consumi- dor hubiere prestado su consentimiento en él.....	545
7.	Contratos de trabajo	546
7.1.	Desigualdad entre las partes.....	546
7.2.	La LGDIPr N.º 19.920	547
7.2.1.	Novedad en el DIPr uruguayo.....	547
7.2.2.	Margen de libertad del trabajador.....	548
7.2.3.	¿Y a falta de elección por parte del trabajador?	549
7.2.4.	Contratos de ajuste.....	550
7.2.5.	Los contratos laborales a distancia.....	550
7.3.	Jurisprudencia	551
8.	Apreciación general con respecto a los contratos con parte débil y los con- tratos de adhesión. Los problemas que muestra la realidad del comercio internacional y sus posibles soluciones	552
	Preguntas guía	559
	Bibliografía	562

Subcapítulo 24.6

FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

Objetivos de aprendizaje	568
1. Clasificaciones doctrinarias y problemas de calificación.....	568
1.1. "Sustituibilidad" de las formas	568
1.2. Clasificación doctrinaria de las formas.....	568
2. Fuentes normativas.....	569
2.1. DIPr de fuente interna	569

2.1.1.	Situación anterior a la LGDIPr de 2020	569
2.1.2.	La LGDIPr N.º 19.920 de 2020	570
	A. Las formas intrínsecas	570
	B. Las formas extrínsecas	570
	C. Las formas instrumentales	571
	D. Las formas habilitantes	571
	E. Las formas de publicidad	571
2.2.	DIPr de fuente internacional.....	572
2.2.1.	Formas intrínsecas	572
2.2.2.	Formas extrínsecas.....	573
	A. Concepto.....	573
	B. El TDCIM de 1889	573
	C. El TDCIM de 1940	573
2.2.3.	Formas instrumentales.....	574
2.2.4.	Formas habilitantes.....	575
2.2.5.	Formas de publicidad.....	576
	Preguntas guía	577
	Casos prácticos	578
	Bibliografía	580

Capítulo 25

PARTICIÓN CONVENCIONAL Y JUDICIAL

	Objetivos de aprendizaje.....	584
1.	Internacionalidad de la partición.....	584
1.1.	Concepto y formas de partición.....	584
1.2.	Partición extrajudicial y judicial	584
1.3.	Partición internacional.....	585
2.	Problemas de calificación que la partición plantea en los Tratados de Montevideo.....	585
2.1.	La partición: ¿categoría autónoma en los Tratados de Montevideo?.....	585
2.2.	La naturaleza intrínseca de la partición y su calificación	586
2.3.	Calificación de la partición en la categoría bienes	587
2.4.	Calificación de la partición en la categoría que dio origen a la indivisión.....	588
	• Caso práctico	589
2.5.	Calificación de la partición en la categoría "actos jurídicos"	589
2.6.	Calificación de cada aspecto del complejo negocio particionario en la categoría que le corresponde.....	590
3.	Aplicación armónica de las diversas leyes que resulten aplicables a los diversos aspectos de la partición.....	592

4. La partición en la LGDIPr	592
Preguntas guía	594
Casos prácticos	595
Bibliografía	596

Capítulo 26

OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES

Subcapítulo 26.1

OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES. ASPECTOS GENERALES

Objetivos de aprendizaje	602
1. Reglas generales	602
1.1. Concepto. Determinación del alcance extensivo de la categoría.....	602
1.2. Límites al alcance extensivo de la categoría genérica “obligaciones que nacen sin convención”: las categorías específicas	605
1.3. Distintas soluciones en materia de ley aplicable y jurisdicción competente.....	606
1.3.1. La solución tradicional: la <i>lex loci delicti commissi</i>	606
A. Ventajas	606
B. Críticas	606
a. Dificultades para determinar dónde se realiza el hecho y/o el daño.....	607
b. Carácter fortuito del lugar donde se realiza el hecho y/o el daño	607
c. Casos en que el hecho generador y el daño emergente de él ocurren en distintos Estados	608
• El caso <i>Bier v. Mines de Potasse d’Alsace</i>	608
• Las dificultades son mayores aún para determinar la ley aplicable.....	610
d. Conclusiones	613
e. Las soluciones de la jurisprudencia uruguaya.....	614
1.3.2. La <i>lex fori</i>	616
1.3.3. La <i>lex domicilii</i>	616
A. La ley del domicilio común de las partes.....	617
B. La ley del domicilio del damnificado	617
1.3.4. “The Proper Law of the Tort”	618
A. El caso <i>Kilberg v. North East Airlines</i>	619
B. El caso <i>Babcock v. Jackson</i>	619
C. El caso <i>Tooker v. López</i>	621
1.3.5. Crítica a la “Revolución Conflictual”	622
1.3.6. Otras propuestas	623

1.4.	Soluciones generales consagradas en el derecho internacional privado uruguayo	626
1.4.1.	Regulación de fuente nacional	626
A.	Situación anterior a la LGDIPr: el Apéndice del CC.....	626
B.	La LGDIPr N.º 19.920	626
a.	Las fuentes del art. 52.....	627
b.	Lex loci delicti commissi o ley del lugar donde se produjo el daño	627
c.	Ley del domicilio común de las partes.....	629
d.	Ley de la bandera del buque o registro de la aeronave	630
e.	Obligaciones no contractuales legales: ley que regula la categoría jurídica a que responden.....	631
f.	Ámbito de aplicación de la ley.....	631
g.	Jurisdicción internacional	632
1.4.2.	Regulación de fuente internacional: los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940	632
A.	Alcance extensivo de la categoría	632
B.	Ley aplicable	632
C.	Jurisdicción competente.....	633
1.5.	Algunas propuestas con miras a una nueva regulación tanto de fuente interna como internacional.....	633
1.5.1.	Reunión del Instituto de Derecho Internacional: Edimburgo, 1969	634
1.5.2.	Recomendaciones aprobadas en el X.º Congreso de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (celebrado en Buenos Aires, del 9 al 11 de noviembre de 1989).....	635
A.	De lege data	635
B.	De lege ferenda	635
1.6.	Conclusiones.....	636
	Preguntas guía	638
	Casos prácticos	639
	Bibliografía	642

Subcapítulo 26.2

RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

1.	La LGDIPr y los Tratados de Montevideo.....	648
2.	El Convenio Uruguayo-Argentino sobre Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito y el Protocolo del MERCOSUR en Materia de Responsabilidad Emergente de Accidentes de Tránsito aprobado en San Luis por Decisión 01/96 del CMC de fecha 25.6.996	649
2.1.	Planteo introductorio.....	649
2.2.	Ámbito de aplicación material	649

2.3. Ley aplicable.....	652
2.3.1. La regla general: la <i>lex loci delicti</i>	652
2.3.2. El domicilio común de las partes	652
2.4. Definición de domicilio.....	653
2.5. Responsabilidad civil por daños sufridos en las cosas ajenas a los vehículos accidentados como consecuencia del accidente de tránsito.....	653
2.6. Normas de circulación y seguridad.....	653
2.7. Jurisdicción competente.....	654
3. Convención de La Haya sobre ley aplicable a los accidentes de circulación por carretera (1971)	656
3.1. Ámbito de aplicación.....	656
3.2. Ley aplicable.....	656
Preguntas guía	657
Casos prácticos	658
Bibliografía	659

Subcapítulo 26.3

RESPONSABILIDAD POR HECHO DE LOS PRODUCTOS

1. Problemas de DIPr que genera el tema.....	662
2. Regulación genérica en la LGDIPr y en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y de 1940.....	662
3. Convención de La Haya sobre ley aplicable a la responsabilidad derivada de los productos (1973).....	663
3.1. Ámbito de aplicación.....	663
3.2. Ley aplicable.....	663
4. Reglamento (CE) N.º 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales ("Roma II").....	665
4.1. Ámbito de aplicación.....	665
4.2. Ley aplicable.....	665
5. Otras soluciones del derecho comparado.....	666
5.1. Estados Unidos de América.....	666
5.2. La ley federal suiza de DIPr (1987).....	667
5.3. La ley italiana de DIPr (1995).....	667
Preguntas guía	668
Casos prácticos	669
Bibliografía	670

Subcapítulo 26.4

**RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL. CONTAMINACIÓN
TRANSFRONTERIZA**

1. La contaminación transfronteriza en el Derecho Internacional Privado vigente en Uruguay.....	674
1.1. Fuentes de DIPr aplicables en materia de contaminación transfronteriza	674
1.2. DIPr de fuente interna.....	674
1.2.1. Calificación.....	674
1.2.2. Ley aplicable.....	674
A. Actor y demandado con domicilio en Estados diferentes	674
B. Actor y demandado domiciliados en el mismo Estado.....	675
C. Hecho dañoso producido en zona no sujeta a soberanía estatal.....	675
D. Obligaciones no contractuales nacidas de la ley.....	675
1.2.3. Jurisdicción internacionalmente competente	675
1.3. DIPr de fuente internacional que regula la categoría genérica: los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo.....	676
1.3.1. Alcance extensivo de la categoría	676
1.3.2. Ley aplicable.....	676
1.3.3. Jurisdicción internacionalmente competente	676
1.3.4. Jurisprudencia: el caso Ñandubaysal S.A. y otros c/ Botnia S.A. y otra.....	676
2. DIPr de fuente internacional que regula categorías específicas relativas a la contaminación	678
2.1. Instrumentos internacionales referidos a accidentes nucleares	679
2.2. Instrumentos referidos a desastres ecológicos vinculados con el petróleo	679
2.2.1. El Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos (Bruselas, 1969) y Protocolos modificativos.....	680
A. Ámbito de aplicación.....	680
B. Ley aplicable.....	681
C. Jurisdicción internacionalmente competente.....	682
2.2.2. El Convenio Internacional de Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños causados por la Contaminación de Hidrocarburos, Bruselas, 1971 y Protocolos modificativos.....	683
A. Ámbito de aplicación.....	683
B. Ley aplicable.....	683
C. Jurisdicción internacionalmente competente.....	683

2.3. Instrumentos internacionales referidos al transporte de mercaderías peligrosas	684
2.4. La Convención del Consejo de Europa de 1993 sobre Responsabilidad Civil por Daños resultantes de Actividades Peligrosas para el Medioambiente (Lugano)	685
3. Los trabajos de la Conferencia de La Haya en materia de contaminación transfronteriza	685
4. La CIDIP-VI.....	687
4.1. Introducción del tema en la agenda y resistencias planteadas	687
4.2. Primer Anteproyecto de Convención presentado por Uruguay	687
4.3. Segundo Anteproyecto de Convención presentado por Uruguay	688
4.4. Ley aplicable en materia de responsabilidad civil extracontractual.....	689
4.5. Jurisdicción competente en materia de responsabilidad civil extracontractual.....	690
4.6. Resistencias al Segundo Anteproyecto de Convención presentado por Uruguay	690
4.7. De cómo se logró destrabar la situación y perspectivas de futuro	691
Preguntas guía	693
Casos prácticos	694
Bibliografía	695

Capítulo 27

TÍTULOS VALORES

Objetivos de aprendizaje	700
1. Normas de DIPr de fuente interna.....	700
1.1. Soluciones anteriores a la LGDIPr N.º 19.920	700
1.1.1. Calificación en el Apéndice del CC y ley aplicable.....	700
1.1.2. Laguna en el Apéndice del CC e integración.....	701
1.1.3. Jurisdicción competente conforme al art. 2401 CC	701
1.2. Las soluciones de la Ley General de DIPr N.º 19.920 de 2020 en materia de títulos valores	702
1.2.1. Regulación mínima en línea con las Convenciones Interamericanas.....	702
1.2.2. La LGDIPr no deroga leyes especiales anteriores	703
A. Decreto Ley 14.701.....	703
B. Decreto Ley 14.412	704
1.2.3. Obligaciones provenientes de venta, transferencia o comercialización de bienes en los mercados de valores.....	704
A. Disposición básica en la LGDIPr.....	704
B. Normas especiales	704

C. Ley aplicable conforme la LGDIPr.....	704
1.3. Normas especiales.....	706
1.3.1. Títulos valores creados en el extranjero.....	707
1.3.2. Cheques internacionales.....	707
1.3.3. El art. 121 de la ley 18.627 reguladora del Mercado de Valores.....	708
A. Autorización expresa de la autonomía de la voluntad conflictual.....	708
B. Supuesta opción del inc. 2 del art. 121.....	709
C. Ámbito de aplicación material del art. 121.....	710
D. Problema de calificación: valores y acciones.....	712
E. Ámbito espacial de aplicación del art. 121.....	713
F. Orden público internacional y normas de aplicación inmediata.....	713
G. Garantías.....	714
a. La Ley de Mercado de Valores N.º 18.627 y su interpretación armónica con otras normas.....	714
b. La LGDIPr N.º 19.920.....	714
c. Los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.....	715
2. Normas de DIPr de fuente internacional.....	716
2.1. Los Tratados de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.....	716
2.2. Las Convenciones Interamericanas de 1975 y de 1979.....	721
2.2.1. La Convención interamericana sobre conflictos de leyes en materia de letras de cambio, pagarés y facturas (CIDIP-I, Panamá, 1975).....	721
A. Capacidad cambiaria.....	721
B. La forma de los actos.....	722
C. El régimen sustantivo de las obligaciones cambiarias.....	722
D. El principio de la autonomía de los actos.....	723
E. Determinación de la lex loci actus.....	724
F. Procedimientos y plazos.....	724
G. Medidas en caso de robo, falsedad, extravío, etc.....	724
H. Jurisdicción.....	725
I. Extensión a facturas y pagarés.....	725
J. Orden público internacional.....	725
2.2.2. Las Convenciones interamericanas sobre conflictos de leyes en materia de cheques (CIDIP-I, Panamá, 1975 y CIDIP-II, Montevideo, 1979).....	726
Preguntas guía.....	729
Casos prácticos.....	731
Bibliografía.....	732

LA QUIEBRA Y EL CONCURSO. ASPECTOS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Objetivos de aprendizaje 736

1. Internacionalidad de la quiebra y problemas de DIPr derivados de aque-
lla..... 736

2. Las soluciones de los tratados de derecho comercial terrestre internacio-
nal de Montevideo de 1889 y de 1940.....737

2.1. Ámbitos de aplicación espacial y material..... 738

2.2. La jurisdicción internacionalmente competente para declarar la
quiebra de un comerciante y el problema de la quiebra única o plural:
el criterio del domicilio comercial del deudor 739

2.2.1. Actuación accidental o casas de comercio dependientes en
otro Estado: competencia exclusiva..... 739

A. Solución de los Tratados de Montevideo..... 739

B. Jurisprudencia: el caso Arbatax S.A. 740

C. Domicilio comercial 740

2.2.2. Dos o más casas de comercio independientes en distintos te-
rritorios: competencia plural, pero no necesariamente quie-
bra plural..... 742

A. ¿Qué sucede si el fallido tiene dos o más casas de comercio
en distintos territorios? 742

B. Opciones legislativas..... 742

C. La solución de los Tratados de Montevideo 743

2.3. Criterios para determinar la independencia de la casa de comer-
cio 744

A. Criterio económico..... 744

B. Criterio jurídico 744

C. Criterio de la publicidad de la dependencia o no..... 745

D. Antecedentes legislativos 746

E. Jurisprudencia: el caso Belum S.A. 746

2.4. La ley aplicable a la quiebra747

2.5. Quiebra de casas de comercio independientes747

2.5.1. Efecto extraterritorial del "estado de quiebra".....747

A. Importancia de reconocerle efectos extraterritoriales a la
declaración de quiebra..... 748

B. La extraterritorialidad de la declaración de quiebra es in-
dependiente de la unidad o pluralidad del procedimiento
de quiebra..... 748

2.5.2. Medidas cautelares 750

2.5.3. Publicaciones..... 751

2.5.4. Opción de los acreedores locales 752

A. ¿Qué se entiende por acreedores locales?	755
• Jurisprudencia: el caso Arbatax S.A.	755
B. ¿En qué plazo pueden los acreedores hacer uso de la opción?	756
C. ¿Unanimidad o mayoría?	756
D. Consecuencias prácticas del sistema de la opción por los acreedores	756
2.5.5. Quiebra plural de casas de comercio independientes.....	757
A. Aplicación de la lex fori y sistema de preferencias nacionales	757
B. Inmovilidad de los bienes y derecho de retroacción	757
C. Bienes sobrantes luego de terminada la quiebra local y pa- gado todo.....	758
2.5.6. Quiebra única de casa de comercio independiente.....	759
A. ¿Cuándo procede y qué implica?.....	759
B. ¿Liquidación en masa única o plural?.....	759
2.6. Quiebra de casa de comercio dependiente.....	760
2.7. Situación de los acreedores cuyos créditos están localizados en un Estado donde el fallido no tiene casa de comercio.....	760
2.8. Otras cuestiones.....	761
2.8.1. Derechos reales: deudores hipotecarios y prendarios	761
2.8.2. Autoridad de los síndicos	761
2.8.3. Medidas de carácter civil.....	762
2.8.4. Rehabilitación del fallido	762
2.8.5. Concordatos.....	762
2.8.6. Concurso civil de acreedores.....	763
3. DIPr de fuente interna.....	764
3.1. La Ley Uruguaya N.º 18.387 de Concursos y Reorganización Empre- sarial (LCRE).....	764
3.1.1. Entrada en vigencia.....	764
3.1.2. Prevalencia de los convenios internacionales (art. 247).....	764
3.1.3. Ámbito de aplicación de la LCRE	765
3.1.4. Finalidad de la LCRE y política legislativa	767
3.1.5. La LCRE y los Principios del Banco Mundial.....	768
A. Los Principios del Banco Mundial: naturaleza y objeto.....	768
B. Los Principios del Banco Mundial y el régimen internacio- nal del concurso en la LCRE	770
3.1.6. La LCRE y la Ley Modelo de la CNUDMI (1997).....	771
A. La Ley Modelo de la CNUDMI: naturaleza y objeto.....	771
B. La Ley Modelo de la CNUDMI y el régimen internacional del concurso en la LCRE.....	772
3.2. Régimen Internacional del Concurso en la LCRE.....	774
3.2.1. Competencia y ley aplicable al concurso con elementos ex- tranjeros	774

A.	Competencia internacional para la declaración del concurso (art. 239).....	774
B.	Bienes y derechos comprendidos en el concurso (art. 240).....	775
C.	Ley aplicable al concurso (art. 241).....	776
a.	La regla general.....	776
b.	Los efectos de la declaración del concurso sobre los contratos celebrados por el deudor	777
c.	Jurisprudencia argentina: el caso Sabate Sas S.A.	777
d.	Jurisprudencia uruguaya: el caso Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Uruguay	778
•	Los hechos del caso.....	778
•	Internacionalidad del concurso	779
•	¿Es posible que acreedores locales soliciten la declaración de concurso necesario de una sucursal en Uruguay (Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Uruguay) de una casa matriz constituida y con domicilio en el extranjero (en España, Isolux Ingeniería S.A.)?	780
•	¿Se puede pedir en Uruguay el concurso de una persona jurídica cuyo domicilio y sede principal está en España, habiendo aquí una sucursal?.....	780
D.	Principio del trato nacional (art. 242)	782
a.	Igualdad de trato de acreedores nacionales y extranjeros.	782
b.	La condición de reciprocidad.....	783
•	El caso <i>Sabate Sas S.A. en Covisan S.A.</i>	783
3.2.2.	Eficacia en el país de las resoluciones judiciales extranjeras en materia de concursos.....	784
A.	El régimen territorial que establecía el Código de Comercio .	784
B.	El régimen de la LCRE	785
C.	El Reglamento Europeo	785
D.	Requisitos para el reconocimiento de la sentencia extranjera (art. 243).....	785
a.	Competencia indirecta	786
b.	Sentencia firme	786
c.	Debido proceso	786
d.	Orden público internacional.....	787
E.	Procedimiento para el reconocimiento de la sentencia extranjera	788
a.	Efectos imperativos o probatorios en sede judicial.....	788
•	Principio de la universalidad.....	789
•	Independencia del principio de la universalidad y la unidad o pluralidad de procedimientos de quiebra y de la pluralidad o unidad de masas	789
•	Ejemplo 1	789
•	Ejemplo 2.....	790

b. Eficacia en sede administrativa o particular.....	790
F. Medidas cautelares en caso de solicitud de reconocimien- to (art. 244).....	790
G. Declaración de concurso en el país (art. 245)	790
H. Pluralidad de concursos (art. 246).....	791
Preguntas guía	793
Casos prácticos	796
Bibliografía	797